

Expediente: 2206-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, con una abstención, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Fijase en la suma de pesos TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE (\$ 367.481.168.029.-) el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central; del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, del Ente Municipal de Servicios Urbanos, del Ente Municipal de Turismo y Cultura y del Ente Municipal de Deportes y Recreación obrantes en el número de orden 71 del Expte. 2206-D-2024 del H.C.D., que forman parte de la presente, que registrá para el Ejercicio Financiero 2025.

Artículo 2º.- Estímase en la suma de pesos TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE (\$ 367.481.168.029.-) los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central, del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, del Ente Municipal de Servicios Urbanos, del Ente Municipal de Turismo y Cultura y del Ente Municipal de Deportes y Recreación obrantes en el número de orden 72 del Expte. 2206-D-2024 del H.C.D., que forman parte de la presente, que registrá para el Ejercicio Financiero 2025.

Artículo 3º.- Apruébanse, conforme al Decreto nº 2980/00, los Formularios correspondientes a la Administración Central, obrantes en el número de orden 73 que forman parte de la presente y los correspondientes al Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, al Ente Municipal de Servicios Urbanos, al Ente Municipal de Turismo y Cultura y al Ente Municipal de Deportes y Recreación, obrantes en el número de orden 74 del Expte. 2206-D-2024 del H.C.D. que forman parte de la presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 21-01-2025

Reunión nº 26